

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PROCESIÓN EN VALLE TABARES.

"Con motivo de la celebración de la procesión en Valle Tabares, el sábado, 28 de junio de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Hora de comienzo: 20:30 horas.
 - Recorrido: Salida desde la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, Ctra. Del Rosario hasta el local social AA.VV. La Ratona y regreso por la misma vía hasta la Iglesia
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo de la procesión, la circulación de vehículos sufrirá cortes y desvíos alterantivos en el trayecto procesional
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 27-06-2025 12:57:37	
Nº expediente administrativo: 2025-037387 Código Seguro de Verificación (CSV): E682C4E26EE59395159A991FF0A4E361 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E682C4E26EE59395159A991FF0A4E361 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2025 13:48:47 Ver sello			